

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con fundamento en el artículo 149, fracción III de la Ley General de Educación, Artículo 133, fracción III de La Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, artículos 13, 24 fracción XII, 36, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y en los Lineamientos de Operación Vigentes del Programa Presupuestario U128, **Becas Transformación, Subprograma Becas Avanza.**

CONVOCA

A las y los estudiantes inscritos en Escuelas Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado de Tamaulipas, de los Niveles Educativos: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, incluyendo en este último, estudiantes de maestría, especialidad y doctorado, a realizar el trámite de:

Beca Transformación “Avanza” Ciclo Escolar 2026 - 2027

CRITERIOS GENERALES

- Ser estudiante regular y contar con un promedio mínimo de 9.0, excepto para la carrera de licenciatura en medicina, para la cual, el promedio será de 8.0 (aplica para alumnado que ya cuente con evaluación en esta carrera al momento de realizar el trámite), así como para deportistas de alto rendimiento, cuyo promedio será de 8.0
- **Alumnado de primer año de primaria no participa para la obtención de beca, con excepción de la población con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa.**
- Tendrá prioridad la población con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, que cumpla con todos los requisitos.
- Obtendrán mayor puntuación para la asignación de la beca la o el estudiante que se encuentre entre los 3 primeros lugares en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel internacional, nacional, estatal o regional, en el ciclo escolar inmediato anterior.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por parte del Estado, para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios de la misma.
- No tener hermana o hermano becado. Se consideran hermanos a los hijos registrados por ambos padres, madres o padres.
- Todo trámite es considerado como nuevo ingreso, será responsabilidad de la madre, padre, tutor, la o el estudiante, la veracidad de la información proporcionada.
- El llenado de la solicitud se realizará en el portal de Internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/becas/> a partir de la publicación de esta Convocatoria, el trámite es gratuito y las becas son asignadas de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- La solicitud deberá llenarse en el portal de Internet, trámite para el cual, la madre, padre, tutor, la o el estudiante según sea el caso, accesar con su Llave MX.**
- Aviso de privacidad firmado por la madre, padre, tutor, la o el estudiante según sea el caso, el cual se genera al realizar el llenado de la solicitud en el portal de internet.
- Copia del acta de nacimiento de la o el estudiante.
- Copia de la CURP de la o el estudiante, así como el de la madre, padre o tutor, según sea el caso.
- Copia de identificación oficial vigente de la o el estudiante, así como de la madre, padre o tutor según sea el caso. (INE, pasaporte, cartilla militar con fotografía).
- Original de la constancia de estudios expedida por la institución educativa que especifique el grado o periodo y el ciclo escolar a cursar, así como la clave del centro de trabajo, para el nivel superior, la constancia deberá especificar, además, el número de RVOE
- Evaluación:
 - Nivel Básico: Boleta de calificaciones oficial cotejada del último ciclo escolar cursado.
 - Nivel Medio Superior y Superior: Calificaciones finales del último periodo escolar cursado, con sello y firma de la institución educativa que expide.
- Copia de comprobante de ingresos mensuales de la o el estudiante, madre, padre o tutor según sea el caso, con una antigüedad no mayor de 3 meses al momento de realizar el trámite.
- Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses al momento de realizar el trámite.
- Estudiantes con capacidades diferentes o enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen médico vigente expedido por una institución oficial de salud.
- Estudiantes que hayan obtenido alguno de los tres primeros lugares en un torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel internacional, nacional, estatal o regional, deberán acreditarlo mediante documento oficial.
- Estudiantes que dependan de tutor, deberán presentar documento oficial que acredite la tutoría legal.

DEL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los trámites de registro y entrega de documentación, la cual deberá ser legible y escaneada en formato PDF (no fotos), deberán realizarse en línea en el portal de Internet a partir del **3 de agosto y hasta el 24 del mismo mes y año.**

Para mayor información comunicarse:

- Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo: 834 315 2167 y 834 315 2152.
- Coordinación de Becas y Estímulos Educativos: 834 318 9201 ext. 56402 y 800 649 0860. Correo Electrónico: ue.becas@set.edu.mx

RESULTADOS

Los resultados de las solicitudes se darán a conocer a través de la institución educativa donde esté inscrita o inscrito la o el estudiante. La beca será válida para el ciclo escolar 2026-2027 y consiste en la exención de pago de inscripción y colegiatura con base en el porcentaje otorgado, mediante una constancia de beca expedida por la SET.

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ASIGNAR LAS BECAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS TRANSFORMACIÓN, SUBPROGRAMA BECAS AVANZA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.



Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación

Cd. Victoria, Tamaulipas, 1º de julio de 2026.

